

que en Twitter como @paul- tiene nada que ocultar".

PERSONAS RESULTARON CON ASFIXIA

gubernación ardió r un cortocircuito

INDIO ocurrido en la planta del edificio de la nación de Carchi, el viernes; se debió a un corto, informó ayer la Empresa Eléctrica del Norte. No pudo evitarse, si hubiese sido reparado a tiempo las conexiones eléctricas, dijo esa empresa.

Trascendió, los técnicos aseguran que existía un sobrecalentamiento en el tablero de control y que los breakers estaban en mal estado. Los técnicos solicitaron declarar a la emergencia, pero la declaración en emergencia, algo que no se cumplió; además, la estructura no contaba

con un plan de contingencia, como reconoció la gobernadora Laura Mafla.

El comandante del Cuerpo de Bomberos de Tulcán, Marcelo Luna sostuvo que la Gobernación del Carchi no cuenta con gradas de emergencia ni señalética, y reconoció además que no todas las edificaciones que no todas las edificaciones de Tulcán son seguras.

Galo Valles de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos del Carchi, confirmó que el humo asfixió a tres funcionarios que a esa hora todavía permanecían en el lugar. Ellos fueron atendidos inmediatamente por socorristas. **(RVC)**

Desde el Registro de Datos Pú- formación de 12 entidades. **(MP)**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO 0000020**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**

Se comunica al público que **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en US \$ 5'000.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de julio de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.II.DJCPTE.Q.12.006168 de 26 de noviembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

***ARTICULO CUARTO.-** El capital social de Teojama Comercial S.A., es de US\$45.000.000,00 (cuarenta y cinco millones de dólares) dividido en 45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones) de acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una..."

Quito, 26 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 1065
Tr. 01.1.12.000829

SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA - DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL QUITO - TRÁMITE N° 353-12-CS. (PCN) DM QUITO, 24 de Octubre del 2012, a las 11h00. - VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica de Esmeraldas, mediante memorando N° SENAGUA CDHE-15-2012-0599-M, de fecha 13 de septiembre de 2012. **EN LO PRINCIPAL:** 1.- La solicitud de Concesión del derecho de Aprovechamiento de las Aguas, presentada en esta Demarcación por la Dra. Cristina González Carnacho, Procuradora Judicial del Ing. Hugo Oñón Zevallos Moreno, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, provenientes de la Vertiente "Rocio", en un caudal del 2,0 l/s, para uso doméstico (Agua Potable), para abastecer al barrio El Meridiano y fincas que se encuentran ubicadas en el sector antes mencionado, de la parroquia San José de Minas, cantón Quito, provincia de Pichincha. Por lo expuesto la solicitud presentada en esta dependencia es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a trámite y esta Autoridad **DISPONE:** 1.- De conformidad a lo establecido en el literal a) del Art. 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, cítese a los usuarios conocidos o no, de las aguas de cuya concesión se solicita, con la publicación por la prensa (El Telégrafo, La Hora, El Comercio, Diario Hoy o Últimas Noticias) del extracto de la solicitud y esta providencia, por tres veces, mediando de la una a la otra el plazo de ocho días. 2.- De igual manera fíjese carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la jurisdicción de la parroquia San José de Minas, cantón Quito, Provincia de Pichincha, para el cumplimiento de dicha diligencia se la realizará mediante comisión librada al señor Teniente Político de la parroquia de San José de Minas. 3.- Téngase en cuenta para posteriores notificaciones el casillero judicial N° 1233, así como la autorización otorgada a sus Abogados patrocinadores y agréguese la documentación que adjunta. De conformidad con el memorando N° CGAJ-4-0714 del 26 de octubre de 2010, actúe como Secretario Ad-Hoc en el presente proceso el Ab. Patricio Cajo N. - **NOTIFIQUESE...** F). Ing. César Cabrera Vinueza, **LÍDER DEL CENTRO ZONAL QUITO, DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA - CERTIFICO.**

**Ab. Patricio Cajo N.
SECRETARIO AD-HOC**



El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, consideró que esas medidas no propiciaban la paz, sino la prolongación del conflicto.

Alemania se declaró muy inquietada porque considera que Israel anula la confianza en su voluntad de negociación.

Israel dijo que construirá dichas viviendas en particular en la zona de Jerusalén y la seguridad interior israelí en el este de Jerusalén.

El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, consideró que esas medidas no propiciaban la paz, sino la prolongación del conflicto.

Alemania se declaró muy inquietada porque considera que Israel anula la confianza en su voluntad de negociación.

Israel dijo que construirá dichas viviendas en particular en la zona de Jerusalén y la seguridad interior israelí en el este de Jerusalén.

El ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo, consideró que esas medidas no propiciaban la paz, sino la prolongación del conflicto.

Alemania se declaró muy inquietada porque considera que Israel anula la confianza en su voluntad de negociación.

Israel dijo que construirá dichas viviendas en particular en la zona de Jerusalén y la seguridad interior israelí en el este de Jerusalén.